

CARTA DE REMISIÓN CLASIFICADO COMO NO CASO

(Conforme a los Artículos 10 y 12 de la Resolución 3461 de 2025)

Fecha:

Ciudad:

NOMBRE

Cargo

Empresa

Asunto: Remisión de caso clasificado como “No Caso”

El Comité de Convivencia Laboral, en sesión celebrada el día [fecha], analizó la comunicación presentada por el(la) colaborador(a) [nombre del trabajador/a], en la cual se expusieron hechos relacionados con el entorno laboral.

Tras la revisión objetiva y confidencial del caso, el Comité determinó que la situación descrita no configura acoso laboral ni corresponde a las competencias propias del Comité de Convivencia Laboral, conforme a lo establecido en la Ley 1010 de 2006 y la Resolución 3461 de 2025, artículos 10 y 12.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la adecuada atención al colaborador y el manejo integral del caso, este se remite a su dependencia para el acompañamiento, gestión o intervención que considere pertinente, de acuerdo con los procedimientos internos de la organización.

Se anexa a la presente:

- Acta de determinación de no procedencia.
- Soportes y documentos asociados al análisis efectuado por el Comité.

Agradecemos su colaboración en la continuidad del proceso, manteniendo la confidencialidad de la información conforme a la normatividad vigente.

Cordialmente,

Comité de Convivencia Laboral – CCL

Presidente(a): _____

Secretario(a): _____

(Documento confidencial de manejo restringido – Art. 11 Resolución 3461 de 2025)

Diseñado por:

Paula Andrea Correa- Asesor Externo/Profesional en SST/Master en Educación y Desarrollo Humano.

Revisado y aprobado: Luz Amparo Plata Quesada/ Especialista en Entornos Laborales Saludables/ARL SURA.

Versión actualizada a la Resolución 3164 de 2025.